

RELACION DE AFECTADOS**OBRA: «NUEVA CARRETERA C-511, DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA».**

TRAMO: «C-524-GALISTEO».

TERMINO MUNICIPAL: MALPARTIDA DE PLASENCIA

Polígono	Parcela	Propietario	Superf. Total	Superf. Expropiar
78	1-a	Hermanas Alcalde Oñate	874.980	1.078
77	4-a	Hermanas Alcalde Oñate	687.200	28.899
79	2-a	Hermanas Alcalde Oñate	178.000	20.363
	1	Hermanas Alcalde Oñate	393.000	1.909
125	1-a	Hermanas Alcalde Oñate	1.928.650	5.496
80	1-a	D. ^a Antolina Delgado Silos		1.839
	1-a	D. ^a Antolina Delgado Silos		515

II. Autoridades y Personal

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 21 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se nombra Asesor de la misma a don Antonio Pablo Sánchez Lozano.

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1986 de 25 de mayo de la Función Pública de Extremadura, el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura y Orden de su desarrollo del 28 de diciembre de 1987, y los decretos 98/1988 de 25 de noviembre y 83/1989 de 18 de julio.

DISPONGO:

Artículo Unico.—Nombrar a don Antonio Pablo Sánchez Lozano, Asesor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de julio de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de impresión del Diario Oficial de Extremadura.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 19 de junio de 1990, se adjudica el servicio de impresión del Diario Oficial de Extremadura a la empresa «EDITORIAL EXTREMADURA, S.A.» por

importe de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (29.150 Ptas.), por unidades de 10.000 páginas impresas.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de 20 de junio, de la Consejería de Agricultura, Industria y Co-